



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Jose Carlos Alberto Lopez Lopez

Nombre del tema: medios de prueba

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: derecho procesal I

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: cuarto cuatrimestre

UNIDAD III

MEDIOS DE PRUEBA



Concepto y clases

son los instrumentos con los cuales se pretende lograr el cercioramiento del juzgador sobre los hechos objeto de prueba, dicho art. 297 del código de procedimiento civil, nos refieren los medios de prueba ante la ley, nos menciona 8 tipos los cuales sirven para aprobar los hechos.



Confesional

Es la prueba voluntaria de la parte donde afirma los hechos propios son ciertos, es decir, a los hechos en la ejecución que haya participado el confesante.



Documental

Se clasifican en dos documentos públicos encomendados por funcionario públicos, los documentos privados son aquellos expedidos por particulares o de alguna autoridad



Pericial

emitido por personas que cuentan con una preparación especializada en alguna ciencia, técnica o arte, con objeto de esclarecer algún o algunos de los hechos



Inspección judicial

Es una prueba directa porque coloca al juez de manera inmediata frente a los hechos por prueba de un juicio, para que corresponda a verificar los hechos.



Testimonial

Son testigos dichas personas son diferentes a las partes, los cuales tienen conocimientos sobre los hechos, que deben ser mayores de 14 años, los cuales declaran o redactan sobre lo sucedido



Presuncional

es la consecuencia que la ley o el juez deducen de un hecho conocido para averiguar la verdad de otro desconocido,



Sistema de apreciación probatoria

es una operación que realiza el juzgador con objeto de determinar la fuerza probatoria de cada uno de los medios practicados en el proceso
El juez decide el valor de cada uno de los medios de prueba desahogados

Alegatos

son argumentaciones que expresan las partes, Los alegatos deben contener, en primer término, una relación breve y precisa de los hechos controvertidos y un análisis detallado de las pruebas aportadas para probarlos



v



Citación para sentencia

terminada la actividad de las partes en el juicio y les comunica que procederá a dictar sentencia. serán citadas las partes para sentencia, que se pronunciará dentro de diez días



Sentencia

Es la decisión del juzgador sobre el conflicto sometido a proceso, La sentencia es también la conclusión de esa experiencia dialéctica que constituye el proceso, es la resolución final de los hechos dado de un juez

UNIDAD IV

ESTRUCTURA DE LA SENTENCIA



Estructura formal de la sentencia

Las sentencias contendrán, además de los requisitos comunes a toda resolución judicial, una relación sucinta de las cuestiones planteadas y de las pruebas rendidas, así como las consideraciones jurídicas aplicables.



Eficacia de la sentencia y autoridad de la cosa juzgada

que consiste en la autoridad y eficacia que adquiere la sentencia judicial cuando no proceden contra ella recursos ni otros medios de impugnación,



Condena al pago de los gastos y costas procesales

Art. 17 constitucional dispone que el servicio de los tribunales deba ser gratuito y prohíbe, por tanto, las costas judiciales, esta prohibido que los tribunales cobren contribuciones por sus servicios, mas, aunque sí se pueden cobrar costas procesales en sentencias de escritos



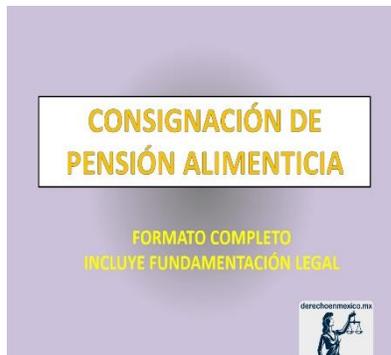
Medidas de apremio

es la actividad judicial destinada a hacer efectivo coactivamente el mandato contenido en una resolución del juez o tribunal, que es desobedecida por el destinatario.



Actos prejudiciales

es el que se lleva a cabo por funcionarios judiciales en ejercicio de sus funciones, se llaman actos judiciales los autos, decisiones, decretos y providencias de los jueces y magistrados



Preliminar de consignación

como el conjunto de actuaciones de carácter jurisdiccional por las que se pide al Juzgado de Primera Instancia competente la práctica de concretas actuaciones para resolver los datos indispensables para que el futuro juicio pueda tener eficacia.



Medios preparatorios a juicios

La ley procesal precisa cuáles son los medios preparatorios ante a un juicio

- I. Pidiendo declaración el que pretende demandar, de aquél contra quien se propone dirigir la demanda
- II. Pidiendo la exhibición de la cosa mueble que haya de ser objeto de la acción
- III. Pidiendo el legatario o cualquier otro que tenga el derecho de elegir una o más cosas
- IV. Pidiendo el que se crea heredero, la exhibición de un testamento

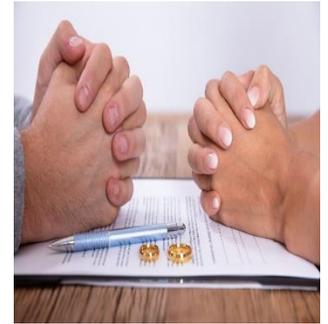


Procedimientos de jurisdicción voluntaria

actividad encaminada a documentar de manera irrefutable un acto, suceso o situación, fuera de controversia, a solicitud del interesado presentada ante un tribunal que se requiere la intervención del juzgador sin que se plantee una controversia entre partes

Divorcio voluntario

Es decir que los conyugues por voluntad propia de ambas partes deciden separarse, llegando a un acuerdo mutuo y sabiendo todas las consecuencias del divorcio, sin llegar a un órgano o autoridad para resolver problemas



Divorcio incausado

es la disolución del matrimonio que puede decretarse sin necesidad de que se exprese razón o motivo alguno, basta con una de la parte se presente y quiera divorciarse